



DECRETO N° 3012

LAJA, agosto 31 del 2012

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la Srta. María Rodríguez Soto, docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-TP, autorización del Sr. Alcalde.
- 2.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la Sra. Mabel Pérez Castro, docente a contrata de la escuela G-982 "Puente Perales", autorización del Sr. Alcalde.
- 3.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Sergio Poblete Villegas, docente a contrata del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"- CH, autorización del Sr. Alcalde.
- 4.- Art. 40 inc. 2° D.F.L. 1/96 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

**CONSIDERANDO:**

Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la Sra. María Rodríguez Soto, docente del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-TP, Sra. Mabel Pérez Castro, docente de la escuela G-982 "Puente Perales" y Sr. Sergio Poblete Villegas, docente del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"- CH.

**RESUELVO:**

- 1.- **CONCÉDESE** permiso sin goce de remuneraciones a los docentes que se indican, pertenecientes a las dotaciones que se señalan, en las siguientes fechas:

María Rodríguez Soto, docente liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-TP:  
- 5 días desde el 03 al 07 de septiembre del 2012 (ambas fechas inclusive)

Mabel Pérez Castro, docente escuela G-982 "Puente Perales":  
- 4 días desde el 03 al 06 de septiembre del 2012 (ambas fechas inclusive)

Sergio Poblete Villegas, docente liceo A-66 "Héroes de la Concepción"- CH.  
- 4 días desde el 03 al 06 de septiembre del 2012 (ambas fechas inclusive)

- 2.- **PROCÉDASE** a descontar de las remuneraciones, la parte correspondiente a los días en que los funcionarios harán uso del permiso sin goce de remuneraciones, por parte del Departamento de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc \*31/08/12  
DISTRIBUCION:!



**VLADIMIR H. FICA TOLEDO**  
ALCALDE

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309